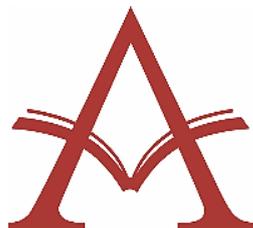


UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**LA AUDITORÍA INTERNA Y SU INCIDENCIA EN LA
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA EMPRESA
TAGORE SAC. LIMA, 2019**

**PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA:

QUISPE RAMOS, YASMIN ORCID: 0000-0001-9870-9891

ASESOR:

Dr. VILLANUEVA CHÁVEZ, FRANCISCO CELSO

ORCID: 0000-0001-7982-7319

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORÍA.

LIMA – PERÚ

AGOSTO, 2021

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado: “La auditoría interna y su incidencia en la prevención de lavado de activos en la empresa Tagore SAC. Lima, 2019”, donde presento los principales problemas y objetivos de la empresa estudiada además de brindar soluciones y recomendación para la continuidad y mejora de las empresas relacionadas con el rubro.

Además, se presentan tesis y libros relacionados con las dos variables estudiadas para hacer una comparación con el trabajo de investigación, y tomar mejores decisiones para que se implemente la auditoría interna.

Al final se llegó a la conclusión que si aplicamos la auditoría interna evitamos el lavado de activos, riesgos y pérdidas, para tener eficacia y eficiencia en los procesos y actividades de la compañía.

Palabras Claves: Auditoría interna, Sistema de control interno, Evaluación de riesgos

Abstract

This research work entitled: “The internal audit and its incidence in the prevention of money laundering in the company Tagore SAC. Lima, 2019”, where I present the main problems and objectives of the company studied in addition to providing solutions and recommendations for the continuity and improvement of companies related to the field.

In addition, theses and books related to the two variables studied are presented to make a comparison with the research work, and make better decisions so that the internal audit is implemented.

In the end, the conclusion was reached that if we apply internal audit we avoid money laundering, risks and losses, in order to be effective and efficient in the processes and activities of the company.

Keywords: Internal audit, Internal control system, Risks evaluation

Tabla de Contenido

Resumen	iii
Abstract	iv
Tabla de contenido	v
1. Problema de investigación	1
1.1. Descripción de la realidad problemática.....	1
1.1.1 Formulacion del problema general.....	2
1.1.2 Problemas específicos.....	2
1.2 Objetivos de la investigación.....	3
1.2.1 Objetivo general.....	3
1.2.2 Objetivos específicos.....	3
1.3 Justificación e importancia de la investigación.....	3
2 Marco Teorico.....	6
2.1. Antecedentes.....	6
2.1.1 Internacionales.....	6
2.1.2 Nacionales.....	11
2.2 Bases teoricas.....	16
2.3. Definición de términos básicos	32
3. Cronograma de actividades	
4. Recursos y presupuesto	
5. Aporte Científico del Investigador	
6. Recomendaciones	
7. Referencias	
8. Anexos	

1. PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Descripción de la Realidad Problemática

El lavado de activo también denominado lavado de capital viene a ser uno de los ilícitos más graves que afecta al sistema financiero, así como a la economía y seguridad de una región o un país. El lavado de activo tradicionalmente es abordado como el negocio del narcotráfico, considerándolo como un instrumento por donde las ganancias ilícitas son invertidas en actividades lícitas, para darles una apariencia de legalidad a la sociedad. Esta actividad ilícita que padecemos es un problema económico muy grave que si bien tuvo sus inicios en el narcotráfico hoy podemos decir que esta actividad ilícita proviene también de la corrupción de funcionarios públicos y políticos. El lavado de activos altera el sistema económico financiero de un país al introducir en el mercado interno recursos que se obtienen de actividades ilícitas. Es decir, una organización criminal o una persona procesan sus ganancias como resultado de sus operaciones ilícitas, con el objetivo que sean aceptadas como una utilidad o ganancia económica de origen legal, evitando ser detectadas por las respectivas autoridades”.

“En el Perú, el 26 de junio del 2002, se promulgó la Ley N° 27765, Ley Penal contra el Lavado de Activos, la misma que extiende el lavado de activos a otros delitos como fuentes generadoras de ganancias ilegales. Esta norma nació por las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional”. (GAFI).

“El Congreso de la República por Ley N° 29009, delego en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de tráfico ilícito de drogas, lavado de activos, terrorismo, secuestro, extorsión, trata de personas, crimen organizado y pandillaje pernicioso, por un plazo de 60 días hábiles. Con el voto aprobatorio del Consejo de

Ministros y, con cargo a dar cuenta al Congreso de La República; Ha dado el Decreto Legislativo N° 986 que modifica la Ley N° 27765, Ley Penal Contra el Lavado de Activos”.

A pesar de que en nuestro país existe esta norma hay una insuficiente tecnología y deficiente conexión entre las instituciones que luchan contra esta modalidad de crimen organizado. Estas instituciones y políticas públicas que combaten este crimen organizado, hasta la actualidad no han dado resultados para solucionar este problema. En consecuencia, su eficiencia operativa es nula, observándose que en la empresa Pentagrama el Pacífico S.A., existen riesgos en el control financiero que permiten realizar transacciones de dinero ilícito transformando como lícitos, estas operaciones disfrazadas permiten mostrar que los clientes y organizaciones operan en forma legal, en consecuencia, un adecuado proceso de auditoría interna reflejó fallas y los riesgos de lavado de activos en dicha organización, lo cual contribuirá a mejorar sus mecanismos de control interno y servirá para muchas empresas públicas de gestión privada, estatal y mixtas que atraviesan similar situación problemática, esta difícil situación ha generado problemas a nivel nacional e internacional que las redactamos a continuación en forma interrogativa .

1.1.1. Formulación del problema general

¿Cuál es la incidencia de la auditoría interna en la prevención de lavado de activos en la empresa Tagore SAC Lima, 2019?

1.1.2. Problemas específicos

1. ¿Qué incidencia tiene el sistema de control interno en las operaciones financieras de la empresa Tagore SAC Lima, 2019?

2. ¿Cómo incide la evaluación de riesgos en el circuito económico formal de la empresa Tagore SAC Lima, 2019?

3. ¿De qué manera incide una efectiva auditoría interna en el control de actividades de la empresa Tagore SAC Lima, 2019?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1. Objetivo general

Investigar la incidencia de la auditoría interna en la prevención de lavado de activos en la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.

1.2.2. Objetivos específicos

1. Analizar la incidencia del sistema de control interno en las operaciones financieras de la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.
2. Establecer la incidencia de la evaluación de riesgos en el circuito económico formal de la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.
3. Explicar la incidencia que tiene una efectiva auditoría interna en el control de actividades de la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.

1.3. Justificación e importancia de la investigación.

Justificación teórica.

Según Bernal (2017), la justificación teórica se da cuando el propósito del estudio es “generar reflexión y debate académico sobre el conocimiento existente, confrontar una teoría, contrastar resultados, hacer epistemología del conocimiento existente o cuando se busca demostrar las soluciones de un modelo”. (p.119). En este sentido, nuestro aporte referente a la auditoría interna se basó en los enfoques planteados por Estupiñan (2018), y sobre lavado de activos. (Sucre, 2018), ya que, a través de su bibliografía, “ofrecieron un amplio panorama de conocimientos, claros

ejemplos, los cuales han ayudado y orientado al desarrollo de la presente investigación”.

Justificación Práctica

Según Carrasco (2018), “todo trabajo de investigación encuentra justificación práctica cuando aporta recomendaciones y alternativas de solución”. (p. 117), en este sentido, “realizaremos un aporte académico que consta de recomendaciones que pondremos a disposición de la empresa en estudio y les será de mucha utilidad para la toma de decisiones, ya que se orienta a la solución de sus problemas”.

Justificación metodológica.

Según Carrasco (2018), “toda investigación encuentra justificación metodológica, si los métodos, técnicas e instrumentos diseñados y empleados en el desarrollo de la investigación son idóneas y tienen validez y confiabilidad al ser empleados en otros trabajos de investigación resultan eficaces, y de ello se deducen que pueden estandarizarse, entonces podremos decir que tiene justificación metodológica”. (p.117).

“Nuestro trabajo encuentra justificación metodológica, ya que se plantea como una investigación de tipo aplicada, nivel descriptivo correlacional, diseño no-experimental transversal, enfoque hipotético-deductivo y método cuantitativo”, en concordancia con lo planteado (Hernández et al, 2018, p. 69), “el investigador no ejerce control alguno o no manipula las variables del estudio, ya que solo coadyuva en el acervo de información y conocimientos ya existentes”.

Importancia de la investigación.

“La presente investigación cobra importancia por el esfuerzo realizado en llegar a recomendaciones efectivas en base a información referente a la auditoría

interna y lavado de activos con el fin de conocer con exactitud la problemática en estudio y en base a estas plantear las alternativas de solución más factibles y viables, así como orientar a sus colaboradores de la capacidad de adaptación frente a cambios de corto y mediano plazo en el contexto actual por efecto del coronavirus y pensando en un escenario posterior del nuevo orden mundial sin corrupción y especialmente la empresa en estudio”.

2. Marco Teórico

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Rabines y Teodardo (2019) en la tesis. *“Implementación de políticas y procedimientos de control interno en las empresas del sistema financiero en estado de liquidación*, en la Universidad estatal de Milagro. Ecuador, tiene por objetivo implementar políticas y procedimientos de control interno aplicable en las empresas del sistema financiero en estado de liquidación”.

La investigadora llegó a las siguientes conclusiones:

“Los procesos de liquidación de las empresas del sistema financiero se realizan muy lentamente, por lo que es necesario un eficiente sistema de control interno. Así mismo nos explica que por la carencia de políticas y procedimientos, estos impiden a realizar las diversas actividades de la liquidación (realización de activos, cobranza de cartera de créditos, saneamiento legal y contable, pago de obligaciones y acreencias y otras), de manera eficiente y eficaz, esta situación da origen como consecuencia la desvalorización de los activos fijos, el deterioro de las carteras de crédito y la falta de recursos disponibles para el pago de acreencias. En consecuencia, mientras los procesos de liquidación sean lentos y tomen mucho tiempo, estos afectarán a los acreedores, debido a que los ingresos obtenidos solo alcanzan para cubrir a una parte de ellos”. Las autoras hallaron un “valor de prueba $p = 0,001$ con el estadígrafo inferencias Rho de Spearman, el cual es altamente significativo”.

Mera (2019) en su tesis “Control interno crediticio y su impacto en los resultados financieros del Banco Nacional de Fomento sucursal Ambato durante el segundo semestre del año 2019”, de la Universidad Técnica de Ambato. Ecuador. El objetivo

fue determinar el impacto del control interno crediticio en los resultados financieros del referido Banco.

La investigadora llegó a las siguientes conclusiones:

“La función del banco es estimular y acelerar el desarrollo socioeconómico del país, mediante una amplia y adecuada actividad crediticia, motivo por el cual se ha determinado evaluar al control interno que se aplica en el departamento de crédito con la finalidad de proponer mejoras que se reflejen que beneficien a la institución y a los clientes. El sistema bancario público ha marcado grandes niveles de crecimiento y desarrollo en nuestro país, en especial por la colocación de créditos que se ha otorgado a los sectores productivos y comerciales, atendiendo en su mayoría a los desprotegidos de la banca privada y a los sectores recónditos de nuestro país. Motivo por el cual se deberá aplicar controles que permitan la selección de clientes mediante la calificación que se deberá determinar a través de procedimientos específicos que garanticen información veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones en el momento de otorgar un crédito. La autora hallo una evidencia estadística con el índice de correlación R de Pearson = 0.908 encontrando un valor de prueba $p = 0.0002$ el cual es altamente significativo”.

Mauricio (2019) en la tesis *“Diseño de un sistema de prevención contra el lavado de dinero y activos para una institución de intermediación financiera en San Salvador*, en la Universidad de El Salvador. Tuvo como objetivo determinar la relación del diseño del sistema de prevención contra el lavado de dinero y activos para la referida institución”.

La investigadora llegó a las siguientes conclusiones:

“Según datos publicados por el Fondo Monetario Internacional, se estima que el Lavado de Dinero representa entre el 2% y 5% del PIB a nivel mundial, lo que equivale alrededor de 1.5 a 2.0 billones de dólares anuales. El Banco Interamericano de Desarrollo en su informe Progreso económico y social en América Latina” establece que el lavado de dinero en América Latina es superior al mostrado por los países desarrollados, y que para ello se utiliza como principales canales la Banca. Así mismo, en dicho informe se hace referencia que la difusión del lavado de dinero en El Salvador es principalmente a través de los servicios financieros. En El Salvador existe la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, la cual cuenta con su respectivo Reglamento y otorga Facultades a la fiscalía general de la República para que a través de la Unidad de Investigación Financiera garantice la aplicación de la referida Ley, estando las instituciones sometidas al control de esta, a cumplir con las instrucciones que dicha Unidad emita. En tal sentido la Unidad de Investigación Financiera en el 2001 emite el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del lavado de dinero y de activos en las instituciones de intermediación financiera”.

“Por lo tanto, es necesario que este tipo de instituciones cuenten con mecanismos adecuados que reduzcan el riesgo de que sean utilizadas como un medio para esta actividad y así mismo puedan cumplir con las disposiciones legales y normativas vigentes en el país. El Lavado de Dinero y de Activos es uno de los riesgos que más daño pueden ocasionar a las instituciones, y que puede ser generado por debilidades en la estructura organizativa, incumplimiento de disposiciones legales y normativas, debilidades en la estructura de control interno, en los procesos operativos, la tecnología o por la naturaleza misma de la actividad de intermediación que desarrollan las instituciones ya mencionadas, y/o por aspectos puramente éticos al interior de su personal o dirigencia, entre otros. La autora halló una evidencia estadística con el

índice de correlación Rho de Spemann = 0.786 encontrando un valor de prueba $p = 0.001$ el cual es significativo”.

Madrid; Mejía & Zelada (2015), indicaron en su tesis: “Evaluación del control interno sobre lavado de dinero y activos y cumplimiento de la Ley contra la Usura en las casas de empeño, para optar el grado de licenciado en Contaduría Pública, de la Universidad de El Salvador, San Salvador - El Salvador”. Establece las siguientes conclusiones:

- a) “La función de las firmas de auditoría en relación con la evaluación del control interno y la administración de riesgos, ligados al lavado de dinero y activos no se desarrolló tal como la ley lo requiere, la opinión de Contadores Públicos, la gran mayoría no tiene lineamientos por escrito para evaluar la ley. igualmente, las firmas de auditoría requieren tener procedimientos por escrito para evaluar el acatamiento de la Ley Contra la Usura”.
- b) “Las casas de empeño y las firmas de auditoría deben promover una cultura de capacitación para el personal, en la cual se aborden mecanismos de prevención, identificación, evaluación e informe de operaciones relacionadas con el lavado de dinero y activos, que les permitan informar y fomentar una cultura de prevención de dichas actividades”.
- c) “Las casas de empeño deben fortalecer los lineamientos de control interno para la identificación de posibles riesgos de lavado de dinero y activos, así como la implementación de controles para no incurrir en incumplimientos de la Ley Contra la Usura, con el propósito de evitar sanciones y otros gastos.
- d) Es necesario la creación de material bibliográfico sobre la prevención de lavado de dinero y activos, así como el cumplimiento de la Ley contra la Usura, que sirva como

material de consulta para los diferentes profesionales involucrados en el medio; así como procedimientos de auditoría que los Contadores Públicos puedan implementar en el desarrollo de sus encargos y así evitar posibles sanciones”.

Lliguin. (2018), en la tesis “Las evidencias de auditoría y su incidencia en las pruebas periciales ante los jueces o tribunales de justicia de la Universidad Técnica de Ambato. Ecuador, cuyo objetivo general fue. Analizar qué tipos de evidencias sustenta las pruebas periciales ante los tribunales de la provincia de Tungurahua”.

La investigadora llegó a las siguientes conclusiones:

“El informe pericial se convierte en una prueba para los jueces porque a través del mismo se muestra las conclusiones es decir el resultado del trabajo realizado por el Auditor perito , por otro lado para la labor del Auditor es fundamental las evidencias utilizadas las cuales pueden ser , físicas , documental, testimonial y analítica porque representan la comprobación de los hallazgos encontrados y constituye un elemento relevante para fundamentar las conclusiones que han sido formuladas en el informe”.

“La prueba pericial presentada por los Auditores Peritos es fundamental, porque se obtiene la veracidad de un hecho y el juzgador en base a las pruebas presentadas formara su convicción para declarar el cometimiento o no de un hecho. Cabe recalcar que la opinión del perito no obliga al juez a tomar una decisión en base al informe presentado ya que el juzgador es libre de aceptar o rechazar lo dictaminado por el perito. Para la participación de los Auditores como peritos, lo jueces valoran no solo los años de experiencia ni el nivel académico, ya que el peritaje es una labor metodológica y sistemática, sustentada en distintas técnicas aplicables para el estudio de un caso concreto, es importante señalar que el nivel académico no garantiza

conocimientos aplicables y críticos, concluyendo así que las habilidades utilizadas por el Auditor perito para desempeñar su labor son consideradas por parte de los jueces, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial art.12 menciona que las Juezas, los jueces, y las y los fiscales, procederán por sorteo para la designación de peritos, a través del Sistema Pericial de la Función Judicial. El Auditor Perito puede ser suspendido por: presentar informes alterados, cometer o encubrir actos ilícitos, el no aceptar el encargo para el que fue asignado, renunciar injustificadamente más de dos veces en un mismo año entre otros será motivo para la eliminación de la calificación en el registro de peritos calificados y no podrá renovar su calificación sino dentro de un plazo de 2 años, e incluso pueden quedar inhabilitados permanentemente para el desempeño de las funciones de perito. Sanción establecida en el Art. 43, del Reglamento del Sistema Pericial Integral de la Función Judicial. Donde manifiesta lo siguiente: será eliminados del Registro de peritos calificados. Sin lugar a duda el informe pericial es de vital importancia porque a través de este propone la asesoría y apoyo del perito ya que hay aspectos que desconocen el juez y debe tener herramientas que le permitan tomar una decisión técnica e imparcial sobre el asunto de la pericia contable, lo cual por sí solo no lo puede realizar y es allí donde necesita el conocimiento de un perito en el área. La autora halló una evidencia estadística con el índice de correlación Rho de Spearman = 0.786 encontrando un valor de prueba $p = 0.001$ el cual es significativo”.

2.1.2. Nacionales

Melgar (2019) en la tesis. “La auditoría forense y los procedimientos metodológicos como instrumento de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la Región de Ayacucho, cuyo objetivo fue

establecer la relación de la auditoría forense con los procedimientos metodológicos e instrumentos de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las referidas entidades en estudio”.

El investigador llegó a las siguientes conclusiones:

“La modalidad que se utilizó en la investigación es la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis e información de internet. El tema de investigación tiene como resultados de acuerdo con las encuestas formuladas lo siguiente: Los encuestados manifiestan que la auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras. Que si existen procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la detección de pruebas en el delito de lavado de activo. Mencionan que sus centros laborales cuentan con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras. El autor halló un valor de prueba $p = 0,0014$ con el estadígrafo inferencias Rho de Spearman, el cual es altamente significativo”.

Sandoval (2013), indicó en su tesis: “La auditoría financiera y su influencia en la gestión de las medianas empresas industriales del distrito de Ate – Lima, para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en gestión tributaria empresarial y física, de la Universidad de San Martín de Porres, Lima – Perú”. Establece las siguientes conclusiones:

a. “Los datos obtenidos como producto de la investigación permitió conocer que el grado de cumplimiento de los principios contables en los estados financieros de las medianas empresas influye en el Nivel de eficiencia de las operaciones”.

- b. “Los resultados de las pruebas identificaron que el nivel de riesgo exposición de los estados financieros determina el grado de implementación de controles en la gestión de la empresa”.
- c. “Se ha precisado que la cantidad de decisiones aprobadas producto de recomendaciones de la auditoría financiera influye en la mejora de la gestión”.
- d. “Se ha determinado que el tipo de decisiones adoptadas en la utilización de los recursos económicos y financieros disminuye la cantidad de debilidades identificadas por los controles establecidos por empresa”.
- e. “Los datos obtenidos permitió precisar que el porcentaje de metas alcanzadas influye en la planeación para el desarrollo de proyectos”.
- f. “Se ha determinado que el nivel de integridad de los estados financieros incide en la transparencia de la gestión de las Medianas empresas”.
- g. En conclusión, “se ha determinado que la auditoría financiera sin influye en la gestión de las Medianas empresas industriales del distrito de Ate – Lima, fortaleciendo sus controles internos y brindándoles mayores atributos de calidad y consistencia a su información financiera, de manera que se puede exponer a la globalización y competir en el mundo”.

Ponce (2019) en la tesis “Normativa de lavado de activos y su relación con la defraudación tributaria en las empresas de Lima, de la Universidad San Martín de Porres, tuvo como objetivo determinar la relación de la normatividad de lavado de activos con la defraudación tributaria en las empresas de Lima”.

El investigador llegó a las siguientes conclusiones:

“Se encontró un desorden socio económico, ya que el 85 de empresas en Lima se encuentran ligadas al blanqueo de activos y capitales, que buscan una apariencia de legalidad e introducirlas indebidamente al sistema económico financiero del país.

Desde enero 2017 a diciembre 2019, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) ha emitido informes de inteligencia financiera que involucran un monto de 410 millones de dólares relacionados con el delito precedente de defraudación tributaria. Para evaluar la relación entre las variables de interés se aplicó la prueba de correlación de Spearman con un nivel de significancia del 5%. El autor halló un valor de prueba $p = 0,002$ el cual es altamente significativo”.

Soto. (2018) en la tesis “El proceso pericial contable laboral y su eficacia en las decisiones judiciales en el distrito judicial de Arequipa en la Universidad Nacional San Agustín, cuyo objetivo general fue establecer si el proceso pericial contable laboral tiene eficacia en las decisiones judiciales en el distrito judicial de Arequipa”.

El investigador llegó a las siguientes conclusiones:

“El informe pericial contable es muy importante, porque contribuye a resolver problemas mediante procedimientos técnicos: cálculos y fórmulas, que son la base para la cual el perito emite una opinión sobre hechos concretos y reales en forma exacta de la cual el juez de trabajo del poder judicial utilizará para dictar una sentencia basada en el trabajo del perito contable. De acuerdo con la encuesta realizada el 75.71% entre magistrados y peritos contables consideran que el informe pericial final presentado en las sentencias judiciales en un proceso de este dictamina una conclusión que será determinante para apoyar la actuación de los magistrados para dictar las adecuadas sentencias a las partes que siguen un proceso laboral. Las técnicas y procedimientos que emplea el perito en el desarrollo de su trabajo tienen un sustento legal y aplicación calificada en cuanto al cálculo de intereses, costos, beneficios, etc. Que siguiendo las partes de elaboración del informe se detallan en forma clara y sucinta para el entendimiento de las partes del proceso. Para el período actual la carga procesal que

viene llevando consigo el poder judicial de Arequipa se debe a la falta de peritos adscritos al REPEJ, y a la oportunidad de trabajo que debería darse en esta especialidad que viene soportando quejas, retrasos, y reclamos debido a la insuficiencia de peritos y el plazo de entrega de los informes de los expedientes en el juzgado de trabajo en la administración de justicia. Las situaciones en las que se dan las apelaciones a las sentencias dictadas por los magistrados del poder judicial en un 10%, se deben en su mayoría a los resultados de los cálculos determinados en el órgano de auxilio judicial – peritos contables. El autor halló un valor de prueba $p = 0,003$ con el estadígrafo inferencias Rho de Spearman, el cual es altamente significativo”.

Yábar y Flores (2018), en la tesis: “Peritaje contable y la importancia en procesos judiciales de lavado de activos en el Juzgado Penal del Distrito Judicial del Cusco, de la Universidad Andina del Cusco, cuyo objeto general fue determinar en qué medida el peritaje contable tiene importancia en procesos judiciales del delito de lavado de activos del referido Juzgado”.

Los investigadores llegaron a las siguientes conclusiones:

“Las conclusiones evidencian los objetivos planteados en toda investigación es así que la conclusión principal a que se ha arribado en la presente investigación como sigue: La teoría sobre la importancia de peritaje contable define la importancia porque tiene por único objeto el examen de los hechos litigiosos para llegar a la evidencia de ellos, sin que toque a los peritos decidir ni resolver la cuestión controvertida, en consecuencia los resultados de la investigación afirman la veracidad de la teoría, conforme se aprecian en la opinión de los jueces, Fiscales, Profesionales Contadores y Abogados. Los autores hallaron un valor de prueba $p = 0,001$ con el estadígrafo inferencial χ^2 , el cual es altamente significativo”.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Auditoría interna.

Villar (2017) indicó que, “es la actividad considerada independiente, dentro de una organización para la revisión de la contabilidad y otras operaciones, y como una base de servicio a la dirección. Representa un activo de la dirección que funciona para medir y evaluar la efectividad de otros controles”. (p. 217).

Estupiñan (2018) manifiesto que, “la auditoría interna revisa la confiabilidad e integridad de la información, el cumplimiento de políticas y reglamentos, la salvaguarda de los activos, el uso económico y eficiente de los recursos, las metas y objetivos operativos establecidos. Los trabajos de Auditoría interna abarcan todas las actividades financieras y de operaciones incluyendo sistemas, producción, ingeniería, comercialización y recursos humanos”. (p. 169).

Cuellar (2019) precisó que, “la auditoría interna es el examen crítico y sistemático de los sistemas de control de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de estos de circulación interna”. (p. 271).

“La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de supervisión y consultoría diseñada para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. La auditoría interna es una función practicada por auditores internos profesionales con un profundo conocimiento en la cultura de negocios, los sistemas y los procesos. La función de auditoría interna provee seguridad de que los controles internos instaurados son adecuados para

mitigar los riesgos y alcanzar el logro de las metas y objetivos de la organización.

Dimensiones de la variable Auditoría interna. El sistema de control interno”.

De acuerdo con Cardona (2014), la auditoría interna:

Es un proceso ejecutado por los directores, la administración y otro personal de la entidad, esta actividad de control interno es, por lo tanto, la actividad más importante y clave, en una perspectiva estratégica, una de las ventajas de esta actividad del sistema de control interno es eliminar la subjetividad de aplicar los controles que le parecen a cada uno, sin tener en cuenta ni los objetivos ni las interrelaciones. En particular, para una organización el diseño de control interno consiste en ajustar el criterio de control seleccionado a las necesidades en características particulares de dicha organización y diseñado para promocionar seguridad razonable con miras a consecución de los objetivos en las siguientes categorías:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad en la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y procedimientos aplicables. (p. 231).

“También podemos definir el control interno como el conjunto de procedimientos, políticas, directrices y planes de organización los cuales tienen por objeto asegurar una eficiente, seguridad y orden en la gestión financiera, contable y administrativa de la empresa; salvaguardia de los activos, fidelidad del proceso de información y registros, cumplimientos de políticas definidas, es importante destacar que esta definición de control interno no solo abarca el entorno financiero y contable sino también los controles cuya meta es la eficiencia administrativa y operativa dentro de la organización empresarial”. (Cardona, 2014).

Dimensiones evaluación de riesgos.

“La evaluación de riesgos es un proceso dinámico e interactivo orientado a identificarlos y gestionarlos para garantizar la consecución de los objetivos.”

(Cardoso, 2019, p. 312).

“La evaluación de riesgos es la actividad fundamental que la Ley establece que: Debe llevarse a cabo inicialmente y cuando se efectúen determinados cambios, para poder detectar los riesgos que puedan existir en todos y cada uno de los puestos de trabajo de la empresa y que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores. Esta evaluación es responsabilidad de la Dirección de la empresa, aunque debe consultarse a los trabajadores o a sus representantes sobre el método empleado para realizarla; teniendo en cuenta que éste deberá ajustarse a los riesgos existentes y al nivel de profundización requerido. Para empezar, es recomendable examinar los accidentes, enfermedades y demás daños derivados del trabajo que hayan acontecido en los últimos años y de los que se tenga constancia”. (Frem, 2017, p. 155).

“El objetivo fundamental de la evaluación es minimizar y controlar debidamente los riesgos que no han podido ser eliminados, estableciendo las medidas preventivas pertinentes y las prioridades de actuación en función de las consecuencias que tendría su materialización y de la probabilidad de que se produjeran. La evaluación de riesgos es una actividad que debe ser realizada por personal debidamente cualificado y su procedimiento de actuación debe ser consultado con los representantes de los trabajadores”. (Frem, 2017, p. 49).

Dimensión efectividad.

“Correcta dirección. Es de vital importancia la presencia de un líder, ya que la eficiencia estará en sus manos. Debe armar una estructura correcta, determinar puestos adecuados y correctos trabajadores para ellos”. (Alto, 2018, p. 72). “Una buena

selección de personal es indispensable para lograr trabajadores eficientes, activos y respetuosos”. (Alto, 2018, p. 88).

“Realizar Plan Estratégico. Los objetivos y estrategias para lograrlos deben estar claramente definidos y, necesariamente, debe tener todas las normas que se han de seguir para cumplirlos. Al tener esos puntos claros es más fácil que una empresa alcance las metas que se han planteado”. (Alto, 2018, p. 99).

“Para llevar a cabo toda la estrategia que se ha armado es importante que aquellos que trabajen para lograrla conozcan las condiciones de trabajo, horarios, responsabilidades y beneficios que recibirán. Al tener esos puntos claros, su trabajo será realizado de la mejor manera posible”. (Alto, 2018, p. 102).

“Una buena utilización de los tiempos laborales evita que se laboren horas extras que terminan dando condiciones de stress poco favorables. Los horarios deben quedar bien establecidos, ya sea para reuniones como para esparcimiento. Los proyectos deben ser planeados con la mayor anticipación posible”. (Lencina, 2018, p. 50).

Valoración al equipo.

“El apreciar la buena labor que realiza el equipo, es fundamental para que este traduzca esa satisfacción en mayor rendimiento. Es bueno escuchar las ideas que se aportan, e integrarlas al plan estratégico, ya que de esa forma los empleados sabrán hacia dónde va dirigido el negocio”. (Lencina, 2018, p. 55).

Tecnología eficiente.

“La tecnología es parte fundamental para lograr una mayor eficiencia dentro de la empresa. Muchas veces esta facilita el trabajo, y se logran las metas con más anticipación. Los clientes siempre optarán por una empresa que cumpla sus

expectativas y las exceda, y una buena tecnología aporta a este funcionamiento”.
(Alto, 2018, p. 105).

2.2.2. Lavado de activos.

Es aquel mecanismo a través del cual “se oculta o disimula la naturaleza o el verdadero origen, ubicación, propiedad o control de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera, para introducirlos como legítimos dentro del sistema económico de un país”. (Sucre, 2019, p. 133).

Etapas de lavado de activos de acuerdo con (Ruffner, 2019, p. 261):

Modelo del Gafi:

- “Primera Etapa: Colocación de los bienes o del dinero en efectivo”.
- “Segunda Etapa: Fraccionamiento o transformación”.
- “Tercera Etapa: Inversión, integración o goce de los capitales ilícitos (es la finalización del proceso)”.

Modelo de Bernasconi o modelo de Fase.

- “En Primer Grado: La denomina MONEY LAUDERING, es decir conjunto de actuaciones con las cuales en el corto plazo se liberan los bienes contaminados.
- En Segundo Grado: RECYCLING se refiere a las operaciones a mediano y largo plazo de bienes ya lavados que son posteriormente utilizados para lograr una desconexión absoluta del delito previo”.

Modelo de Zund o modelo del ciclo del agua:

- “Precipitación: Producción del dinero o billete originado en el delito previo”.
- “Infiltración: El dinero recogido por la organización criminal es sometido a una primera fase de lavado transformándolo, por ejemplo, en billetes de alta

denominación”.

- “Corriente de aguas subterráneas: El dinero se convierte en otras formas patrimoniales”.
- “Desagüe: El dinero es entregado a otra área de la organización o atrás para proceder a la realización de transferencias normalmente al exterior”.
- “Nueva acumulación y estación de bombeo: El dinero es nuevamente recibido por la organización y se destina a la apertura de cuentas en entidades financieras”.
- “Estación de depuración y aprovechamiento: Se utilizan testafierros y se mueven los dineros de cuenta en cuenta para encubrir rastros criminales”.
- “Evaporación y precipitación: El dinero lavado cuyo rastro legal ha sido borrado (evaporado) es destinado nuevamente a actividades criminales o utilizado para el goce del delincuente”. (Ruffner, 2019, p. 264).

Modelo de Fincen (departamento del tesoro):

- “Comienza con la producción de la riqueza generada por los delitos graves”.
- “Posteriormente se introducen a la economía legal, donde se reagrupan y reinvierten en actividades ilegales o legales”.

Modelo teleológico (autor suizo Ackerman):

- Se inspira en los objetivos de las etapas de lavado:
- “Principales: Evitar el decomiso o confiscación de los bienes y asegurar su disfrute (ocultación física de los activos)”.
- “Secundarios: Confusión de los activos con otros de origen legal”.
- “Complementarios: Evitar el juzgamiento de los autores del delito previo”.

Nueva ley de lavado de activos – peligros de la nueva regulación penal.

“En el marco de la legislación sobre interdicción de la minería ilegal, se dictó el D. L. N° 1106 publicado el 19 de abril 2012 que modificó sustancialmente el marco de regulación penal del lavado de activos ampliando peligrosamente su alcance. (Vásquez, 2018, p. 71), indicó que, el delito de lavado de activos se ha venido entendiendo como la realización de una serie de actos realizados sobre dineros, bienes, efectos o ganancias provenientes de delitos, con el objeto de ocultar la identificación de su origen, su incautación o decomiso. El delito de Lavado de Activos supone la existencia de un delito previo que da origen a los dineros, bienes o efectos que se ocultan, de manera que para afirmar la existencia del delito resultaba necesario determinar la existencia del delito previo o antecedente. Asimismo (Vásquez, 2018, p. 74), precisó que, Las últimas modificaciones legislativas a efectos de la investigación y procesamiento del delito de Lavado de Activos no exigían que el delito previo se encuentre sujeto a investigación, procesamiento o haya sido objeto de condena; pero resultaba necesario que por lo menos el delito previo sea descubierto o identificado”.

“La modificatoria sustancial sobre el marco de criminalización que introduce el D. L. N° 1106, consiste en que ahora la ley que tipifica el delito de Lavado de Activos, a efectos de la investigación o procesamiento del delito no requiere que el delito previo siquiera haya sido descubierto, como se entendía en la legislación anterior. Según (Vásquez, 2018, p. 75). El texto de la Ley No. 27765 y de su modificatoria el D. L. N° 986 que regularon el delito de lavado de activos hasta la reciente vigencia del D. L. N° 1106, establecían. En los delitos materia de la presente ley, no es necesario que las actividades ilícitas que produjeron el dinero, los bienes, efectos o ganancias, se encuentren sometidas a investigación, proceso judicial o hayan sido objeto de sentencia condenatoria”.

“El criterio que actualmente ha acuñado el D. L. 1106 al respecto, establece:

Para su investigación y procesamiento no es necesario, que las actividades criminales que produjeron el dinero, los bienes, efectos o ganancias, hayan sido descubiertas, se encuentren sometidas a investigación, proceso judicial o hayan sido previamente objeto de prueba o de sentencia condenatoria”. (p. 122).

“La norma penal de reciente factura introduce de esta forma un componente peligroso en la determinación de los componentes del delito de Lavado de Activos y las condiciones de su procesamiento, que tendrá que ser en su momento determinada por una modificatoria legal o por fallos del Poder Judicial como con frecuencia se viene haciendo mediante Acuerdos Plenarios con carácter vinculante respecto de otros delitos”. (Vásquez, 2018, p.77) definió que, “La doctrina y jurisprudencia penal, incluso en otras legislaciones, ha establecido con uniformidad que el origen ilícito de los dineros, bienes, efectos o ganancias deben estar referidas no a cualquier tipo de ilícito, como podría ser un ilícito de naturaleza civil, sino única y exclusivamente a los ilícitos penales o delitos”. También (Vásquez, 2018, p. 78) acoto que, “Resulta inexplicable que pueda admitirse que no sea necesario el descubrimiento del delito previo para la investigación o procesamiento del delito de Lavado de Activos, si precisamente es la existencia del delito previo el que da fundamento a la criminalización de las conductas de ocultamiento que la figura reprime”. “Es evidente que la configuración del delito de Lavado de Activos conforme a la nueva legislación requerirá que se identifique por lo menos de manera clara e inconfundible la existencia de un delito previo del cual los dineros, efectos o ganancias provienen; aunque no se requiera un descubrimiento pleno del mismo, con identificación de sus participantes, formas o circunstancias. (Vásquez, 2018, p. 80) reiteró que, La norma de reciente publicación es entendida en el marco de la lucha frontal que se pretende contra la ola

delictiva que vive nuestra sociedad, la lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, el Terrorismo y ahora la Minería Ilegal, entre otros delitos que se sirven del lavado para ocultar sus ilegales ganancias” sin embargo. Recomendó que, “La nueva redacción en tanto no sea correctamente interpretada conduce al riesgo de procesar y condenar por simples desbalances patrimoniales a partir del cual se presume la existencia de los delitos previos, creándose un marco que posibilita persecuciones por razones político-económicas”. (Vásquez, 2018, p. 82).

Dimensiones de la variable Lavado de activos. Operaciones financieras.

Siguiendo a Revilla citado en Flores (2019), indicó que, “el lavado de activos provenientes de actividades ilícitas es una de las principales preocupaciones de los agrupados en la Asociación de Bancos (Asbanc) y en este sentido, están alertas ante cualquier operación sospechosa que se registre en el sistema financiero nacional. Una operación es calificada como sospechosa cuando el sujeto que la realiza se sale de los parámetros regulares de su movimiento en el sistema financiero”. Revilla (2018) “explicó que, entre el 2015 y 2019 se reportaron unas 55 mil operaciones sospechosas y en el primer trimestre del año suman 25000” (p. 233). El lavado de activos provenientes de actividades ilícitas siempre está al acecho del sistema financiero, por lo que están atentos para identificar una operación sospechosa. Asimismo, es importante eliminar cualquier situación que pueda poner en riesgo las transacciones que se realizan en el sistema”. “El lavado de activos provenientes de actividades ilícitas siempre está al acecho y los agentes del sistema financiero, y en especial los asociados a Asbanc, además las entidades financieras se esfuerzan por tener políticas adecuadas, fortalecer procedimientos y controles”. (Revilla, 2018, p. 235).

Mecanismo del lavado de dinero.

“Un mecanismo de lavado de dinero es una empresa comercial o financiera que facilita el lavado. Muchas de las empresas financieras (ejemplo: bancos o casas de cambio) participan en negocios legítimos también toman parte a sabiendas o sin saber, en el lavado de fondos ilegales”. Algunos de los mecanismos más comunes de lavado de dinero son:

- “Negocios supuestamente legales, que sobrevaluen sus ingresos para esconder dinero ilícito, aun cuando tengan que pagar más impuesto”.
- “Casinos, obteniendo certificados en casas de juego donde se justifiquen la ganancia de grandes cantidades de dinero”.
- “Giros al exterior, utilizando las casas de giro para movilizar dinero entre países, aprovechando la falta de controles, caso “Los norteños” Autopréstamos, creando empresas financieras de fachada, la cual otorgaría préstamos a traficantes con su propio dinero, caso concreto de una entidad ubicada en el oriente peruano. Modalidad muy usada en Colombia”.
- “Préstamos ficticios, armando una operación inexistente con bancos extranjeros, que prestan grandes cantidades de dinero, generalmente para el apoyo agropecuario”.
- “Casas de Cambio, cambiando la moneda por certificados de cambio mucho más fáciles de ser trasladados sin ninguna sospecha”.
- “Sobrefacturación de exportaciones, inflar los montos exportados para justificar una mayor cantidad de divisas recibidas”.
- “Zonas de libre comercio, aprovechando la falta de controles para realizar operaciones comerciales con dinero sucio”.
- “Exportaciones ficticias, simular operaciones de comercio exterior, generalmente en la pesca”.

- “Activos, sobrevalorar una empresa al comprarla o venderla, especialmente las empresas pesqueras”.
- “Operaciones bursátiles, adquirir valores de alguna empresa, generalmente de prestigio, para incrementar su patrimonio”.
- “Inversiones en bienes raíces, comprar o vender propiedades, sobrevaloradas o difíciles de valorar, por ejemplo, las propiedades haciendas de Tito López Paredes”.
- “Comercialización de joyas, obras de arte, antigüedades, sobrevaluadas, para poder movilizar grandes cantidades de dinero, generalmente al exterior con una sola transacción”.
- “Financiamiento de campañas políticas, especialmente se encuentra esta modalidad en las famosas donaciones de grandes capitalistas, empresarios que prestan para actuar como testaferros”.
- “Constitución de entidades de servicio público y fundaciones acogiéndose especialmente a la confianza, aprovechando ser visto con las altas autoridades, para luego recurrir a exoneraciones de tributos u otros”.

Formalización financiera y lavado de activos.

“Estas operaciones son la compraventa de inmuebles y de vehículos terrestres, marítimos o aéreos, así como los aumentos de capital social de las personas jurídicas. Si alguna de estas tiene un costo superior a tres UIT, es decir, a 12,450 soles, deberán hacerse con un medio de pago del sistema financiero, so pena de no ser registradas, bajo responsabilidad de los notarios y los registradores. Hoy, el uso de medios de pago genera beneficios tributarios, pero no es condición obligatoria para el registro. En adelante lo será. La obligatoriedad de pasar por el sistema financiero hará que estas operaciones, si provienen de actividades ilícitas, puedan ser

detectadas por los mecanismos de prevención del lavado de activos. En la última década, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) identificó presuntos casos de lavado por 14,000 millones de dólares, la mitad por intermedio del sistema financiero”. (El Peruano, 2018).

“La iniciativa contempla, además, que las transacciones que involucren insumos químicos y bienes fiscalizados que pueden ser desviados para actividades de minería ilegal y de producción de drogas cocaínas también dejen huella en el sistema financiero; lo mismo ocurrirá con las transacciones que involucren minerales, muchos de los cuales, especialmente el oro, son producidos ilegalmente”. (El Peruano, 2018)

“La autoridad administrativa, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) y el Ministerio de Energía y Minas, regulará las sanciones que corresponderán a las personas naturales o jurídicas que incumplan con esta obligación. También han contribuido la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), la UIF, la SUNAT, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Es, además, una de las 100 medidas anticorrupción recomendadas por la Comisión Presidencial de Integridad creada hace un poco más de un año. Su puesta en práctica está en línea con el esfuerzo nacional de acceder a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y será bien recibida por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) que está evaluando la situación del país en la lucha contra el lavado de activos”. (El Peruano, 2018).

Dimensión. Circuito económico formal.

Mora (2018) definió a la economía formal como “la actividad que está debidamente registrada ante las autoridades fiscales es la actividad que reporta sus movimientos

económicos por medio del pago de impuestos ante el Sistema de Administración Tributaria, para que este se encuentre enterado de los ingresos, gastos, costos, proveedores y clientes de una empresa grande, mediana, pequeña o micro, pero también de una persona física con actividad empresarial”. (p. 317).

De acuerdo con Castillo (2018). “La economía formal está compuesta por las empresas y trabajadores que operan dentro de la legalidad. Es decir, los agentes de esta economía están incorporados funcionalmente al sistema, pagan impuestos y contribuyen al financiamiento del Estado”. (p. 166). Según Durand (2018) “en la economía formal la propiedad está registrada, las empresas cumplen con los requisitos legales de autorización respectiva y los trabajadores figuran en las planillas”. (p. 166). Se entiende que, “todos ellos según las leyes y las normas vigentes, y desde el punto de vista de las obligaciones, tema que nos preocupa, deben pagar impuestos y contribuir al financiamiento del Estado. Los agentes de esta economía, por tanto, están incorporados funcionalmente al sistema de modo que pueden ser fácilmente supervisados. Están dentro de un orden manejado por el Estado más allá de si su comportamiento es el ideal. El sector formal está comandado por grandes corporaciones nacionales y extranjeras que hoy día son mayormente privadas. Antes, en la época de Velasco, había grandes empresas estatales; hoy han disminuido en número y poder y, en términos de poder económico, su condición es marginal”. “A medida que el proceso de globalización económica avanza, y que el Perú se abre al capital extranjero, quienes las compran son los grupos de poderes económicos nacionales, los grupos extranjeros de países vecinos o las grandes empresas multinacionales (EMN). En resumen, la economía formal son las actividades que están dentro del marco institucional que regula las actividades económicas de un país, en el

cual deberían estar incluidos los trabajadores por cuenta propia y las pequeñas empresas”.

Características de la economía formal.

De acuerdo con Mora (2018) las características más importantes son:

- “Cuanta con un sistema organizado de trabajo, regido por reglas claras de acuerdo con leyes federales de trabajo”.
- “Los trabajadores del sector formal tienen un trabajo estable y regular”.
- “Los trabajadores del sector formal tienen ingresos que no son afectado por fluctuaciones económicas”.
- “Sus trabajadores tienen condiciones de trabajo adecuadas, seguras y tienen menos niveles de analfabetismo”. (p. 169).
- “Sus trabajadores cuentan con seguridad social”.

Economía informal.

“Está constituida por empresas y trabajadores que operan en una zona institucional claroscuro. No es que sean ilegales, sino que muchas de sus operaciones no son legales. Su nivel de transgresión es limitado. Además, la mayoría aspira a la formalidad sin barreras, intención sana. Se trata de agentes sociales que no han cometido un delito claramente lesivo a la propiedad y a la persona. En el caso de la propiedad, y esto lo ha señalado bien De Soto, una buena parte no está legalizada, en tanto sus viviendas, instalaciones y puestos de trabajo fueron producto de invasiones, seguidas de procesos de legalización que se encuentran en distintas etapas de formalización. Este ciclo de entrada a lo formal no acaba nunca, porque vuelve a iniciarse en la medida que siguen las invasiones, lo que hace que lo informal se reproduzca y crezca”. “Los ambulantes, por ejemplo, empiezan vendiendo en ciertas zonas urbano-marginales, luego, al generar una masa crítica, se forman como

mercados informales o “zonas liberadas”, hasta que, como resultado de conflictos o negociaciones con el municipio, terminan trasladándose a un mercado estable y el gobierno local vuelve a tener control espacial sobre la “zona recuperada”, por lo menos por un tiempo”. En la medida que el mercado de trabajo es limitado, y los gobiernos siguen siendo débiles y corruptos, otra generación de informales, en el mismo lugar o en uno cercano, reinicia el ciclo. (Durand, 2018) indicó que, “En el campo, la situación es también complicada al dividirse la propiedad sin registros adecuados y por ocurrir invasiones o colonizaciones informales, proceso particularmente visible en el caso de terrenos que se preparan para ser cultivados, sea eliminando el bosque en la selva o con nuevas irrigaciones en la costa”. (p. 131). En esta economía la propiedad puede ir pasando de manos a propios o extraños sin un documento oficial de por medio que especifique que tal persona es la propietaria de tal casa o de tal parcela, lo cual bloquea o limita el mercado de tierras y propiedades, y deprecia su valor. Sobre este punto, De Soto (2018), ha abundado teóricamente que, “En esta economía las empresas son informales: no están registradas. Los trabajadores no aparecen en planilla. Como no tienen contrato, están sujetos a un régimen abusivo de obligaciones y, si algún derecho tiene, se rige por la costumbre, no por la ley” (p. 145). “Ese aspecto representa un problema social por el lado del trabajo, aspecto que no discutieron De Soto y Matos Mar, porque constituye otro mecanismo de explotación, peor incluso que el formal. Un registro, primer paso en la cadena de formalización, da lugar a obligaciones y también genera derechos. Los contratos laborales serán un costo, pero dan lugar a protecciones jurídicas. En el caso de la informalidad, el síntoma más visible de su existencia y vitalidad es el comercio ambulatorio, especializado en cierto tipo de productos que son vendidos mayormente en los mercados informales en locales o en las calles, esquinas y carreteras de todo el país. Se trata de un ejército de vendedores

que abastece principalmente a los pobres. Detrás de ellos, en las sombras del anonimato, operan, según los productos, grandes proveedores. El origen legal de lo vendido es variado: pueden ser formales, informales, de contrabando o simplemente robados. El ejército informal de comercio vende entonces parte de lo producido por las dos otras economías aparte de la suya. Esa constatación es visible en el caso del contrabando y las diversas modalidades de lo que se ha dado en llamar piratería. El hecho de que la formalidad se atrinchera en los derechos de propiedad y la importación, o importación o fabricación “exclusiva” de marcas y productos, hace que tengan un fuerte sobreprecio. Es el poder de las grandes corporaciones para defender los derechos que mantienen su renta tecnológica o de marca lo que abre la posibilidad de un mercado negro. En la medida que en el Tercer Mundo no existen los ingresos para pagar esa renta, pero sí desean adquirir el producto porque están expuestos a la propaganda comercial y prestigio de sus marcas, surgen otros abastecedores”.

Dimensión control de actividades.

“El Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de Activos (GAFI), que es reconocido como el organismo internacional que emite estándares sobre Anti Lavado de Activos (ALA) y la Lucha contra el Financiamiento del Terrorismo (LFT), propuso 40 recomendaciones sobre el Lavado de Activos, que cada país establezca una UIF. Más aún, el Grupo de Acción Financiera sobre el Lavado de Activos exhorta a los países a imponerles a las instituciones financieras y a ciertas actividades y profesiones no financieras designadas, medidas que les exijan mantener registros sobre la identidad de sus clientes y sus operaciones, y reportar cualquier operación sospechosa”. “La información generada por estas exigencias de reporte y mantenimiento de registros debe ser transmitida a la UIF del país y se utiliza para reconstruir operaciones; establecer el vínculo entre clientes individuales y negocios específicos; probar la

intencionalidad de un individuo; y, por último, para identificar el papel que juega un individuo en una actividad delictiva o de financiamiento del terrorismo. Las exigencias con respecto a la presentación de reportes de operaciones y el mantenimiento de registros generan datos financieros importantes, muchos de los cuales no pueden ser utilizados fácilmente por las autoridades competentes sin realizar un análisis adicional”.

“Si se pretende que los marcos institucionales Anti Lavado de Activos y Lucha contra el Financiamiento del Terrorismo de un país sean completamente eficaces, el país debe establecer un sistema confiable y eficiente para procesar, analizar y difundir estos datos. Sin la existencia de dicho sistema, a los investigadores les cuesta mucho más trabajo detectar las operaciones delictivas o relacionadas con el financiamiento del terrorismo. La urgente necesidad de un análisis de datos eficaz sobre un posible delito financiero explica la importancia cada vez mayor de las UIF's y de sus funciones dentro de los esfuerzos internacionales para prevenir, detectar y entablar una acción judicial contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo. Las Unidades de Inteligencia Financiera surgen frente a la necesidad de combatir el Lavado de Activos como un medio de lucha contra la delincuencia organizada. Por lo tanto, estas unidades desempeñan un papel importante en las investigaciones por lavado de activos cumpliendo una función técnica en los reportes de operaciones sospechosas que remiten los sujetos obligados”.

2.3 Definición de Términos Básicos.

Auditoría Interna. “Indica que es la actividad considerada independiente, dentro de una organización para la revisión de la contabilidad y otras operaciones, y como una base de

servicio a la dirección. Representa un activo de la dirección que funciona para medir y evaluar la efectividad de otros controles.” (Villar, 2006).

Circuito económico formal. “Define a la economía formal como la actividad que está debidamente registrada ante las autoridades fiscales, es la actividad que reporta sus movimientos económicos por medio del pago de impuestos ante el Sistema de Administración Tributaria, para que este se encuentre enterado de los ingresos, gastos, costos, proveedores y clientes de una empresa grande, mediana, pequeña o micro, pero también de una persona física con actividad empresarial”. (Mora ,2018).

Diseño de las pruebas de los controles. “Se diseñan las pruebas de los controles, aplicando según la naturaleza del control, procedimientos adecuados, para obtener evidencia del efectivo y adecuado funcionamiento del control”.

Evaluación de riesgos. “La evaluación de riesgos es un proceso dinámico e interactivo orientado a identificarlos y gestionarlos”. (Cardoso, 2016).

Evidencia de auditoría. “Información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información”. (AIMCP, 2017).

Indagación al personal.

Inspección de la documentación relevante.

Emisión del dictamen de estados financieros.

“Es una actividad profesional exclusiva del Contador Público independiente y se considera como la base fundamental para otorgar credibilidad a la información de carácter económico que prepara la administración de las empresas o entidades de los sectores público, privado y social”. (Málica. y Abdelnur, 2018).

Políticas sobre la debida diligencia. “Conjunto de acciones que el sujeto obligado debe desarrollar, de la manera más eficiente y diligente posible para conocer adecuadamente a los clientes, reforzando el conocimiento de aquellos que por su actividad o condición sean sensibles al lavado de activos o al financiamiento del terrorismo y otros delitos”. (Chatain, 2019).

Prevención de lavado de activos. “Políticas que deben ser promovidas y aseguradas por los gobiernos, apuntando a aumentar la conciencia en los sectores público y privado sobre los efectos adversos del lavado de activos y a proporcionar los instrumentos legales y/o reglamentarios que requieren las autoridades encargadas de combatir el lavado de activos”. (Sucre, 2018)

Recopilación de evidencias de fraude. “Técnicas utilizadas como entrevistas a las personas involucradas, mails de directivos o empleados de la empresa, bitácora, planificaciones, observaciones, etc. Se toma foto al equipo vulnerado, para tener como evidencia cual fue el equipo a investigar con sus respectivos archivos. (Villacís, M. Ruiz, F y Naranjo, B. 2016).

Sistema de control interno. El control interno es un proceso ejecutado por los directores, la administración y otro personal de la entidad, esta actividad de control interno es, por lo tanto, la actividad más importante y clave, en una perspectiva estratégica, una de las ventajas de esta actividad del sistema de control interno es eliminar la subjetividad de aplicar los controles que le parecen a cada uno, sin tener en cuenta ni los objetivos ni las interrelaciones”. (Cardona, 2018).

3. Cronograma de actividades.

Actividades	Noviembre				Diciembre				Enero-Febrero			Marzo	Producto/ Resultado
1. Problema de la investigación													ejecutado
1.1 Descripción de la realidad problemática	X												ejecutado
1.2 Planteamiento del problema		X											ejecutado
1.2.1 Problema general			X										ejecutado
1.2.2 Problemas específicos				X									ejecutado
1.3 Objetivos de la investigación					X								ejecutado
1.3.1 Objetivo general						X							ejecutado
1.3.2 Objetivos específicos							X						ejecutado
1.4. Justificación e importancia de la investigación								X					ejecutado
2. Marco teórico								X					ejecutado
2.1 Antecedentes								X					ejecutado
2.1.1 Internacionales									X				ejecutado
2.1.2 Nacionales									X				ejecutado
2.2 Bases teóricas										X			ejecutado
2.3 Definición de términos										X			ejecutado
3. Cronograma de actividades											X		ejecutado
4. Recursos y presupuesto											X		ejecutado
5. Aporte científico o socio cultural del investigador												X	ejecutado
6. Presentación del trabajo												X	ejecutado

4. Recursos y presupuesto.

Anexo. 2. Partida Presupuestal	Código de la actividad en la que se requiera	Cantidad	Costo Unitario (En Soles)	Costo Total (En Soles)
Recursos humanos	01	1	S/1,900.00	S/1,900.00
Bienes y servicios	02	1	S/150.00	S/150.00
Utiles de escritorio	03	1	S/130.00	S/130.00
Mobiliario y equipos	04		S/500.00	S/500.00
Pasaje y viáticos	05	1	S/220.00	S/220.00
Materiales de consulta (libros, revistas,boletines, etc.)	06	5	S/500.00	S/500.00
Servicios a terceros	07	1	S/50.00	S/50.00
Otros	08	1	S/50.00	S/50.00
TOTAL			S/3,500.00	S/3,500.00

5. Aporte Científico o académico.

Con el fin de. Investigar la incidencia de la auditoría interna en la prevención de lavado de activos en la empresa Tagore SAC. Lima, 2019, presentamos el aporte científico, en cumplimiento con la normativa y su reglamento de investigación de la Universidad Peruana de las Américas. La presente investigación demuestra que. La auditoría interna, cumple funciones específicas en las organizaciones empresariales tales como Sistema de control interno. Evaluación de riesgos. Eficiencia y eficacia.

Asimismo, el lavado de activos, como acto ilícito, fue plausible de identificarla por sus dimensiones tales como las operaciones financieras realizadas por los responsables de la empresa en estudio, también los circuitos económicos formales usados y el control de actividades que realizan.

Es importante en la empresa que desde la más alta gerencia, tengan en cuenta que implementado mecanismos efectivos que permitan que, las actividades consideradas independientes, dentro de la organización pasen por la revisión de la contabilidad y otras operaciones como una base de servicio integral a la dirección, ya que esta representa un activo de la dirección que funciona para medir y evaluar la efectividad de otros controles como el lavado de activos, que usa mecanismos a través del cual se oculta o disimula la naturaleza o el verdadero origen, ubicación, propiedad o control de dineros provenientes de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera, para introducirlos como legítimos dentro del sistema económico del país.

6. Recomendaciones.

Primero:

Se recomienda a la gerencia general de la empresa Tagore SAC, capacitar al personal sobre temas previstos en las leyes para la prevención del lavado de activos efectuando las auditorías internas a fin de poder controlar y el lavado de activos, lo que permitirá que el personal cuente con los procedimientos necesarios para su aplicación y control.

Segundo:

Se recomienda a la Gerencia de logística, a través de la gerencia General, implementar la eficiencia sobre los procesos de control en el tema relacionado al lavado activos, siendo necesario contar con la capacitación necesaria que permita contar con mayores mecanismos de control para contrarrestar actos ilícitos.

Tercero:

Se recomienda a la Alta Gerencia y a la Gerencia de Gestión del Talento Humano, implementar las políticas internas necesarias, así como las recomendaciones emanadas de las auditorías internas que permitan minimizar los riesgos para un adecuado control relacionado al lavado de activos.

Cuarto:

Se recomienda a la Gerencia de Contabilidad, mejorar el nivel de eficiencia en la aplicación de políticas internas para evitar las transacciones expuestas al lavado de activos; debiendo tomar medidas para mejorar el control de las actividades ilícitas relacionadas al lavado de activos, ejecutando planes y acciones de prevención del lavado de activos de manera eficiente y eficaz.

7. Referencias bibliográficas

Adaros, R (2018). Riesgo Inherente. Recuperado de:

<https://es.scribd.com/doc/87597518/Riesgo-inherente>

Alto, Y. (2017). Tips para elevar la eficiencia. Recuperado de:

<https://www.altonivel.com.mx/liderazgo/management/9167-tips-para-elevar-la-eficiencia/>

Andina (2018). Agencia Peruana de noticias. Recuperado de: <https://andina.pe/agencia/noticia-sbs-norma-prevencion-lavado-activos-y-financiamiento-del-terrorismo-701952.aspx>. Lima 3 de marzo.

Aroca, B. (2018) La auditoría interna y su incidencia en la gestión de empresa de transportes guzmán s.a. de la ciudad de Trujillo. Recuperado de:

<http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/2444/TESIS%20MAESTRIA%20Julyana%20Aroca.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cardona, A. (2018) Diseño de un modelo de control interno en la empresa prestadora de servicios hoteleros ecoturísticos nativos activos eco hotel la cocotera, que permitirá el mejoramiento de la información financiera. [Tesis de pregrado] Cartagena de Indias. Bolívar. Colombia. Recuperado de:

<http://190.242.62.234:8080/jspui/bitstream/11227/2130/1/TESIS%20CONTROL%20INTERNO-PRESENTACION%20FINAL.pdf>

Cardoso, E. (2018) El Control Interno y la evaluación de riesgos. [Blog] Recuperado de:

<https://www.auditool.org/blog/control-interno/4089-el-control-interno-y-la-evaluación-de-riesgos>

Castillo, E. (2017) El otro Perú: formalidad, informalidad y economía delictiva. Recuperado de: <https://divagando.lamula.pe/2014/02/11/el-otro-peru-formalidad-informalidad-y-economia-delictiva/ccperalta/>

Cuellar, T. (2019) Concepto universal de auditoría. Fundamentos de Auditoria Financiera, Universidad del Tolima, Ibagué 1992.

Diario El Peruano, (2018) Formalización financiera y lavado de activos. [Diario online] Recuperado de: <https://elperuano.pe/noticia-formalizacion-financiera-y-lavado-activos-63256.aspx>

Durand, F. (2018) El Perú fracturado. Recuperado de: <http://escuela.pucp.edu.pe/gobierno/images/documentos/el%20peru%20fracturado%20-%20francisco%20durand.pdf>

Flores, D. (2018) ¿Lavado de activos? Aumentan operaciones sospechosas en sistema financiero nacional Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/economia/lavado-de-activos-aumentan-operaciones-sospechosas-en-sistema-financiero-nacional-752965/>

Frem, C. (2017) ¿Qué es la NC| de riesgos y cómo los evaluamos? Recuperado de: http://www.fremm.es/riesgoslaborales/autonomos/que_es_la_evaluacion.html

Hernández, W. (2016). Riesgos en auditoría. Recuperado de: <https://www.gestiopolis.com/riesgos-en-auditoria/>

Hernández, F. (2017). Metodología de la investigación. Quinta edición, McGraw-hill / interamericana editores, S.A.

Lencina, J. (2016) Tips para elevar la eficiencia. 28-03-2011

Mauricio, S. (2019). En su tesis “Diseño de un sistema de prevención contra el lavado de dinero y activos para las instituciones de intermediación financiera”.

Melgar, O. (2018). La Auditoría Forense y los Procedimientos Metodológicos como Instrumento de Prueba en la Detección del Lavado de Activos y La Corrupción en las Entidades Financieras de la Región de Ayacucho. Universidad Católica los Ángeles Chimbote.

Mera, P. (2018). En su tesis “Control interno crediticio y su impacto en los resultados financieros del Banco Nacional de Fomento sucursal Ambato durante el segundo semestre del año 2010”.

Mora, U. (2018) Información de economía formal. Recuperado de:
<https://www.rankia.com/informacion/economia-formal#descripcion>

Normas Internacionales de Auditoría 400 – Evaluación de riesgo y control interno. Recuperado de:
<http://fcca.unicauca.edu.co/old/evaluacion.htm>

Ponce, L. (2017). En su tesis “Normativa de Lavado de Activos y su Relación con la Defraudación Tributaria, Lima”,

Rabines, B y Teodoro, K. (2018). Implementación de Políticas y Procedimientos de Control Interno en Empresas del Sistema Financiero en estado de Liquidación, Lima,

Rodríguez, P. (2018) ¿Qué es el riesgo, riesgo inherente y riesgo residual? Recuperado de:
<https://www.auditool.org/blog/control-interno/3073-que-es-el-riesgo-riesgo-inherente-y-riesgo-residual>

Ruffner, G. (2018). Control, prevención y represión ante el lavado de activos en el Perú. Recuperado de:
<http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/-index.php/quipu/article/viewFile/3812/3059>

Sucre, K. (2018). Prevención lavado de activos. Recuperado de:
<https://www.segurossucre.fin.ec/prevencion-lavado-de-activos/conceptos-generales-prevencion-de-lavado-de-activos/>

Vásquez, F. (2018) Nueva ley de lavado de activos – peligros de la nueva regulación penal.
Recuperado de: <http://vasquezabogados.com/estudio-/2012/04/-05/nueva-ley-de-lavado-de-activos-peligros-de-la-nueva-regulacion-penal/>

Villar, R. (2016) La auditoría como proceso de control: concepto y tipología.

Redalyc Ciencias de la Información Vol. 37, No. 2-3 agosto, septiembre.

Zorrilla, M. (2018) ¿Qué es el riesgo de control en una auditoría de información financiera?

Recuperado de: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/5508-que-es-el-riesgo-de-control-en-una-auditoria-de-informacion-financiera>.

8. Anexos

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: La auditoría interna y su incidencia en la prevención de lavado de activos en la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.

Autora: QUISPE RAMOS, YASMIN

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	ÍTEMS	Metodología
¿Cuál es la incidencia de la auditoría interna en la prevención de lavado de activos en la empresa Tagore SAC Lima, 2019?	Investigar la incidencia de la auditoría interna en la prevención de lavado de activos en la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.	Existe una incidencia positiva de la auditoría interna en la prevención de lavado de activos en la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.	Variable Independiente: Auditoría interna.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de control interno. • Evaluación de riesgos. • Efectividad. 	1 2 3 4 5 6	Tipo de investigación: Aplicada. Nivel: Descriptivo, Correlacional. Método:
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	Variable Dependiente:	DIMENSIONES	Indicadores	Hipotético deductivo
1. ¿Qué incidencia tiene el sistema de control interno en	1. Analizar la incidencia del sistema de control interno	1. Existe una incidencia positiva del sistema de		<ul style="list-style-type: none"> • Operaciones 	7 8	Enfoque:

<p>las operaciones financieras de la empresa Tagore SAC? ¿Lima, 2019?</p>	<p>en las operaciones financieras de la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.</p>	<p>control interno en las operaciones financieras de la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.</p>	<p>Lavado de activos.</p>	<p>financieras.</p>	<p>9</p>	<p>Cuantitativo</p>
<p>2. ¿Cómo incide la evaluación de riesgos en el circuito económico formal de la empresa Tagore SAC? ¿Lima, 2019?</p>	<p>2. Establecer la incidencia de la evaluación de riesgos en el circuito económico formal de la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.</p>	<p>2. Existe una incidencia positiva de la evaluación de riesgos en el circuito económico formal de la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.</p>		<p>• Circuito económico formal.</p>	<p>10</p>	<p>Diseño de la investigación:</p>
<p>3. ¿De qué manera incide una efectiva auditoría interna en el control de actividades de la empresa Tagore SAC? ¿Lima, 2019?</p>	<p>3. Explicar la incidencia que tiene una efectiva auditoría interna en el control de actividades de la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.</p>	<p>3. Existe una incidencia positiva de la efectiva auditoría interna en el control de actividades de la empresa Tagore SAC. Lima, 2019.</p>		<p>• Control de actividades.</p>	<p>11</p>	<p>No experimental transversal porque se obtienen datos directamente de la realidad objeto de estudio.</p>
					<p>12</p>	

TERMINAL TERRESTRE TAGORE S.A.C

Lima, 20 junio de 2019

Señores

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMERICAS

Av. Garcilaso de la Vega N° 1880 Lima

Atención: MBA.: Doris Farfán Valdivia

Jefa de Grados y Títulos

Ref. Autorización de trabajo de investigación

De mi consideración

Me dirijo a Ud. Con el fin de informar que se autoriza el trabajo de investigación **"LA AUDITORÍA INTERNA Y SU INCIDENCIA EN LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN LA EMPRESA TAGORE SAC. LIMA, 2019."** la empresa con RUC: 20544829816 y con **Dirección Legal:** Av. Marcos Puente Llamos Nro. 220 **Urbanización:** Barbadillo (Alt. de Entrada a la Dinos) Ate Vitarte

La colaboradora QUISPE RAMOS, YASMIN con D.N.I. N° 73742086 la cual se desempeña como asistente contable de la empresa desde el 05 de mayo del 2017 hasta la actualidad, y que sus trabajos sirvan para obtener sus grados académicos.

Sin otro particular, es cuanto lo que debemos informar.



León Muñoz Wilfredo
Gerente General